

Sesion 23.^a extraordinaria en 28 de Noviembre de 1905

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se integran la Comision Especial de Reglamento i la de Lejislacion i Justicia.—Se acuerda no votar las indicaciones en los presupuestos que no alcanzó a tomar en cuenta la Comision Mista.—Por indicacion del señor Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores) se acuerda preferencia a dos suplementos de ese Ministerio, i pasar a Comision diversos mensajes relativos al ferrocarril de Arica a la Paz.—El señor Rozas ruega al señor Ministro de Instruccion Pública que tome en consideracion i resuelva pronto los reclamos formulados contra el Gobernador de Carelmapu i que se relacionan con la instruccion pública.—El señor Pinto A. (Ministro de Instruccion Pública) promete hacerlo así.—Continuando la votacion de los presupuestos, queda terminado el de Instruccion Pública.—Se suspende la sesion.—No continúa a segunda hora por falta de número.

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías	Saavedra, Cornelio
Ballesteros, Manuel E.	Sanfuentes, Juan Luis
Bannen, Pedro	Silva Ureta, Ignacio
Barros Luco, Ramon	Tocornal, José
Charme, Eduardo	Vial, Alejandro
Eastman, Adolfo	i los señores Ministros
Escobar, Ramon	del Interior, de Rela-
Latorre, Juan José	ciones Exteriores, Cul-
Matte, Ricardo	tura i Colonizacion, i de
Montt, Pedro	Justicia e Instruccion
Oliva, Daniel	Pública.
Rozas, Ramon Ricardo	

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 22.^a EXTRAORDINARIA DEL 27
DE NOVIEMBRE DE 1905

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Charme, Escobar, Latorre, Matte, Montt, Oliva, Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores), Rozas, Silva Ureta, Tocornal i Vial, i los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública i de Guerra i Marina.

Se dió cuenta de un oficio del primer alcalde de la Municipalidad de Santiago, en el que, a nombre de esa Corporacion, solicita se dicte una lei de espropiacion para poder adquirir los terrenos i edificios que se necesitan para comunicar los barrios mas importantes de la ciudad.

Pasó a la Comision de Gobierno.

Continuaron, en seguida, las votaciones pendientes en la sesion anterior, relativas al Proyecto de Lei de Presupuestos de Gastos Públicos para 1906.

PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA

La partida 47, «Premios de los empleados de instruccion secundaria i upeior», se dió por aprobada tal como^s aparece en el proyecto orijinal.

Las partidas 48 a 63, inclusive, relativas a los liceos de niñas de Tacna a Cauquén, se dieron por aprobadas en la forma propuesta por la Comision.

Las partidas 64 a 70, relativas a los liceos de niñas de Chillan a Valdivia, se dieron, sucesivamente, por aprobadas en la forma propuesta por la Comision.

La nueva partida de veinte mil pesos, «Liceo de Niñas de Curicó», agregada por la Comision, despues de la partida 60, se dió por aprobada con el asentimiento tácito de la Sala.

Asimismo se dieron por aprobadas, con el asentimiento tácito de la Sala, las nuevas partidas de quince mil pesos, agregadas por la Comision, despues de la 63, i de la 69, con los rubros, respectivamente, de «Liceo de Niñas de Constitucion» i de «Liceo de Niñas de Traiguén».

La partida 71, «Visitadores de instruccion secundaria, especial i normal», se dió por aprobada con las indicaciones de la Comision.

Partida 72, «Subvenciones a establecimientos privados de instruccion secundaria.»—Se procedió a votar las siguientes indicaciones de la Comision:

«El ítem diez mil pesos, al Colejio de la Inmaculada Concepcion de Santiago, fué aprobado por la unanimidad de trece votos.

Por ocho votos contra cinco, absteniéndose de votar el señor Vial, fueron aprobados, conjuntamente, en votacion secreta, los siguientes:

Item Para agraciarse con becas de internas a cincuenta alumnas que cursen cuarto, quinto i sexto años de humanidades, con arreglo al plan de estudios universitarios, en el «Liceo Isabel Le-Brun de Pinochet», a razon de doscientos pesos por alumna, diez mil pesos.

Item ... Para agraciarse con becas de esternas a veinticinco alumnas que cursen cuarto, quinto i sexto años de humanidades, con arreglo al plan de estudios universitarios, en el «Colejio de Santa Teresa» de la señora Antonia Tarragó, a

razon de doscientos pesos por alumna, cinco mil pesos.

Item ... Para agraciarse con becas de esternas a veinticinco alumnas que cursen cuarto, quinto i sexto años de humanidades, con arreglo al plan de estudios universitarios, en el «Colejio Americano» de las señoritas Vargas Ravanal, a razon de doscientos pesos por alumna, cinco mil pesos.

La indicacion para restablecer, elevándolo de cinco mil a quince mil pesos, el ítem 1358 del presupuesto vijente, al Colejio Rosa de Santiago Concha, fué aprobada, en votacion secreta, por ocho votos contra seis.

El nuevo ítem de cuatro mil pesos, al colejio del Patrocinio de San José, fué aprobado por trece votos contra dos.

Asimismo fueron, sucesivamente, aprobados por trece votos contra dos, los ítem a favor de los colejios de la «Inmaculada Concepcion de San Fernando», de la «Inmaculada Concepcion de Cauquén» i de la «Inmaculada Concepcion de Constitucion».

El ítem a favor de la «Inmaculada Concepcion de Ancud», fué aprobado por catorce votos contra dos.

La partida se dió por aprobada con las anteriores indicaciones i con las demas formuladas por la Comision.

Partida 73, «Subvencion a establecimientos privados de instruccion primaria i especial.»—Se procedió a votar las siguientes indicaciones de la Comision:

«El ítem de mil pesos, a favor de la escuela que sostiene en Valparaiso el «Patronato de los Sagrados Corazones», fué aprobado por trece votos contra dos.

Por doce votos contra dos, absteniéndose de votar el señor Balmaceda, fué aprobado el ítem de veinte mil pesos a favor de las escuelas que sostiene la «Sociedad Católica de Instruccion Primaria de Valparaiso.»

Por catorce votos contra dos, fué aprobado el ítem de mil pesos a favor de las escuelas que sostiene el «Patronato de los Sagrados Corazones de Quillota».

El ítem de quince mil pesos, a favor de la «Institucion Manuel José Irrarrázaval», para terminacion de los edificios i sostenimiento de la escuela, fué aprobado por catorce votos contra dos.

El ítem de dos mil cuatrocientos pesos, a favor de la escuela de San Vicente Ferrer del Patronato de Andacollo, fué aprobado por catorce votos contra dos.

El aumento de dos mil a cuatro mil pesos del ítem 1004, a la escuela taller del Patronato de los Santos Angeles Custodios, fué aprobado por catorce votos contra dos.

La reduccion de dos mil a mil pesos del ítem 1037, al Kindergarten de la señora Jeorjina Waghornes, fué desechada por catorce votos contra uno, absteniéndose de votar el señor Montt.

La reduccion de diez mil a ocho mil pesos del ítem 1018, a la Sociedad Escuela de Proletarios, fué desechada por quince votos contra uno.

La reduccion de dos mil a mil doscientos pesos del ítem 1038, al colejio de la señora Elisa V. de Giebel, fué desechada por trece votos contra tres».

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, continuaron las votaciones de las indicaciones de la Comision, relativas a la misma partida 73.

El ítem de veinte mil pesos a favor de las Escuelas de Santo Tomas de Aquino de Santiago, fué aprobado por catorce votos contra dos.

Votado el ítem de treinta mil pesos a favor de la Escuela Profesional de Artes Manuales para Niñas, «Bernardo O'Higgins», para ayudarla en la construccion del edificio, resultaron ocho votos por la afirmativa i seis por la negativa, absteniéndose de votar los señores Balmaceda i Charme.

El señor Montt dijo que no habiendo resultado votacion, pedia que se consultara nuevamente a la Sala acerca de dicho ítem al final del presupuesto de Instruccion Pública.

Así se acordó.

La reduccion de cinco mil a tres mil pesos del ítem 1051, a la Sociedad de

Instruccion Primaria de Chillan, fué aprobada por nueve votos contra siete.

La partida se dió por aprobada con las indicaciones de la Comision anteriormente aceptadas i con las demas formuladas por la misma Comision

La partida (nueva), «Asignaciones varias», se dió por aprobada tal como aparece en el proyecto orijinal.

La partida 74, «Instituto Comercial de Santiago», se dió por aprobada con las siguientes indicaciones del señor Ministro de Instruccion Pública:

«Para que se refundan en uno solo los ítem 1092 i 1093, en la forma siguiente:

Item ... Un portero primero, con seiscientos pesos al año, i dos porteros segundos, con quinientos pesos anuales cada uno, mil seiscientos pesos.

Para que se sustituya el ítem 1103 por el siguiente:

Item ... Taquigrafia, con tres horas, seiscientos pesos.

Para que se agregue despues del ítem 1110, el siguiente ítem:

Item ... Para costear un curso auxiliar de preparatoria a contar desde el 1.º de abril, cuatro mil pesos; i para que se eleve a dos mil pesos el ítem 1113, Biblioteca i Museo Comercial; i el ítem 1114, Gastos Jenerales, de dos mil quinientos a tres mil seiscientos pesos.

La partida 75, «Instituto Comercial de Iquique», se dió por aprobada a indicacion del señor Ministro, en la forma siguiente:

Partida 75, Instituto Comercial de Iquique

Gastos fijos

Item ...	Director.....	\$	5,000
" ...	Al mismo para casa		1,500
" ...	Sub-director.....		2,400
" ...	Gratificacion a cinco profesores con la obligacion de atender la inspeccion de cada uno de los cinco cursos de comer-		

	cio, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno	\$ 3,000	Item ... Profesor de relijion, con cinco horas.	750
Item ...	Escribiente i bibliotecario	1,200	" ... Profesordederecho, con dos horas...	400
" ...	Porteros, uno con novecientos pesos i otro con seiscientos pesos anuales.....	1,500	Gastos variables	
	Profesorado		Item .. Gastos jenerales e imprevistos.....	\$ 2,300
Item ...	Tres profesores e inspectores de los cursos preparatorios, con tres mil pesos anuales cada uno.....	\$ 9,000	" Mobiliario i material de enseñanza....	1,500
" ...	Profesor de castellano i redaccion mercantil, con quince horas de clase semanales.	3,000	Total de la partida.... \$ 58,850	
" ...	Profesores de idiomas extranjeros, con cuarenta i cuatro horas....	8,800	<p>A indicacion del señor Balmaceda, se acordó conservar a la partida su primera denominacion de «Instituto Industrial i Comercial de Iquique».</p> <p>El señor Ministro de Instruccion Pública propuso se consultara, a continuacion de la partida anterior, otra de treinta mil pesos, para instalacion i sostenimiento de un Instituto Comercial en Antofagasta.</p> <p>El señor Montt observó que estimaba conveniente que el señor Ministro reservara sus indicaciones para cuando se discuta este presupuesto en la Honorable Cámara de Diputados, pues los señores Senadores no han tenido tiempo para imponerse de ellas.</p> <p>El señor Ministro contestó que así lo haria, pero que deseaba que el Senado aceptara las siguientes partidas, que se permitia proponer, sobre creacion de escuelas normales en San Felipe, Curicó, Talca i Victoria, para que se consignen en el lugar correspondiente:</p>	
" ...	Profesores de matemáticas, contabilidad i práctica mercantil, con treinta i siete horas.....	\$ 7,400	Partida ...— <i>Escuela Normal de Preceptores de San Felipe</i>	
Item ...	Profesores de historia i jeografia jeneral i comercial, con quince horas.....	3,000	Gastos fijos	
" ...	Profesores de ciencias físicas i naturales i de análisis comerciales, con dieciocho horas.....	3,600	Director	\$ 2,400
" ...	Profesores de dibujo, caligrafia, manejo de máquinas, procedimientos poligráficos i gimnasia, con treinta horas....	4,500	Tres inspectores, a razon de 300 pesos anuales cada uno	1,800
			Sueldo de los profesores de ramos científicos, con 54 horas semanales de clases.	6,750
			Sueldo de los profesores de ramos técnicos, con 14 horas semanales de clases....	1,400

Capellan.....	\$	300
Médico.....		300
	\$	12,950

Gastos variables

Para instalacion, sostenimiento, adquisicion del material i alimentacion de alumnos i gastos jenerales.	\$	40,000
---	----	--------

Total de la partida. \$ 52,950

Partida ... — *Escuela Normal de Preceptores de Curicó*

Gastos fijos

Director.....	\$	2,400
Tres inspectores, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno.....		1,800

Sueldo de los profesores de ramos científicos, con cincuenta i cuatro horas semanales de clase.....		6,750
---	--	-------

Sueldo de los profesores de ramos técnicos, con catorce horas semanales de clase.....		1,400
---	--	-------

Capellan.....		300
Médico.....		300
	\$	12,950

Gastos variables

Para instalacion, sostenimiento, adquisicion del material i alimentacion de alumnos i gastos jenerales.	\$	40,000
---	----	--------

Total de la partida. \$ 52,950

Partida ... — *Escuela Normal de Preceptores de Victoria (departamento de Mariluan).*

Gastos fijos

Director.....	\$	2,400
Tres inspectores, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno.....		1,800

Sueldo de los profesores de ramos científicos, con cincuenta i cuatro horas semanales de clase.....	\$	6,750
---	----	-------

Sueldo de los profesores de ramos técnicos, con catorce horas semanales de clase.		1,400
---	--	-------

Capellan.....		300
Médico.....		300
	\$	12,950

Gastos variables

Para instalacion, sostenimiento, adquisicion del material i alimentacion de alumnos i gastos jenerales	\$	40,000
--	----	--------

Total de la partida \$ 52,950

Partida .. — *Escuela Normal de preceptoras de Talca*

Gastos fijos

Directora.....	\$	2,400
Tres inspectoras, a razon de seiscientos pesos anuales cada una.....		1,800

Sueldo de los profesores de ramos científicos, con 54 hcras semanales de clase..		6,750
--	--	-------

Sueldo de los profesores de ramos técnicos, con 14 horas semanales de clase....		1,400
---	--	-------

Capellan.....		300
Médico.....		300
	\$	12,950

Gastos variables

Para instalacion, sostenimiento, adquisicion del material i alimentacion de alumnos i gastos jenerales.	\$	40,000
---	----	--------

Total de la partida. . . . \$ 52,950

Estas partidas se dieron por aprobadas con el asentimiento tácito de la Sala. La partida 76, «Instituto Práctico de

Vallenar», i 77, «Instituto Comercial de Coquimbo», fueron aprobadas tal como aparecen en el proyecto orijinal.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió por aprobada una indicacion del señor Silva Ureta, para que se agregue, a continuacion de la partida anterior, la siguiente:

«Partida ... Item ... Para creacion i sostenimiento de un Instituto Comercial e Industrial en San Felipe, quince mil pesos».

Las partidas 78, «Instituto Comercial de Valparaiso»; 79, «Instituto Comercial de Talca», i 80, «Instituto Comercial de Concepcion», fueron aprobadas tal como aparecen en el proyecto orijinal.

Las partidas 81, «Instituto Comercial de Punta Arenas», 82, «Escuela Práctica de Comercio para Mujeres», que aparecen suprimidas en el proyecto orijinal, no se tomaron en consideracion.

Las partidas 83, «Laboratorio Químico Industrial de Iquique», i 84, «Escuela de Bellas Artes», fueron aprobadas tal como aparecen en el proyecto orijinal.

La partida (nueva) Escuela de Artes Decorativos (aplicaciones del arte a la industria), se dió por aprobada con dos indicaciones del señor Ministro de Instruccion Pública: una relativa a que en el ítem para arriendo de local, gastos de instalacion, útiles, mobiliario, etc., se supriman las palabras «gastos de instalacion», i la otra, para que, a continuacion de dicho ítem, se consulte este otro:

«Item ... Para gastos de establecimiento, diez mil pesos».

Las partidas 85, «Conservatorio Nacional de Música»; 86, «Instituto de Sordos-Mudos i Escuela de Ciegos»; 87, «Biblioteca Nacional»; 88, «Biblioteca de Valparaiso»; 89, «Observatorio Astronómico», i 90, «Jardin Botánico», sedieron por aprobadas tal como aparecen en el proyecto orijinal.

La partida 91, «Museo Nacional», fué aprobada con una indicacion del señor Matte, para que se eleve de dos mil quinientos a cuatro mil pesos el ítem 1299, jefe de la seccion mineralójica.

La partida 92, «Museo de Valparaiso», se dió por aprobada con una indicacion del señor Ministro de Instruccion Pública, para que se eleve de mil seiscientos a dos mil cuatrocientos pesos el ítem 320, subvencion a la Revista Chilena de Historia Natural.

La partida 93, «Museo de Concepcion», fué aprobada tal como aparece en el proyecto orijinal.

La partida 94, «Comision Permanente de Bellas Artes», fué aprobada con una indicacion del señor Ministro de Instruccion Pública, para reemplazar el ítem 1332 por el siguiente:

«Item ... Dos guardianes del Museo, con novecientos pesos al año cada uno, mil ochocientos pesos».

La partida 95, «Museo i Biblioteca Pedagójicos i Almacenes de Instruccion Secundaria i Superior», se dió por aprobada con una indicacion del señor Ministro, para que en la seccion «Gastos variables» se consulten los siguientes ítem:

«Item ... Para catalogacion del Museo i Biblioteca, mil pesos».

«Item .. Para instalacion i pago de alumbrado eléctrico i para el servicio de conferencias pedagójicas i científicas, ilustradas con proyecciones i esperimentos, tres mil pesos».

Las partidas 96, «Inspeccion Jeneral de Instruccion Primaria»; 97, «Escuela Normal de Preceptores de Copiapó»; 98, «Escuela Normal de Preceptores de Santiago»; 99, «Escuela Normal de Preceptores de Chillan»; 100, «Escuela Normal de Preceptores de Valdivia»; 101, «Escuela Normal de la Serena»; 102, «Escuela Normal de Preceptoras de Valparaiso»; i 103, «Escuela Normal de Preceptoras de Santiago núm. 1», se dieron por aprobadas tal como aparecen en el proyecto orijinal.

Las partidas «Escuela Normal de Preceptoras de Santiago número 2», i 104, «Escuela Normal de Preceptoras de Santiago número 3», fueron aprobadas tal como aparece en el proyecto orijinal.

La partida 105, «Escuela Normal de Preceptoras de Concepcion», se dió por

aprobada con una indicacion del señor Ministro para cambiar el ítem «Para la instalacion i sostenimiento de una seccion de medio internas, por la siguiente:

Partida ...—Medio Internado Normal de Preceptoras de Concepcion

Directora i profesora de pedagogía, instruccion cívica i economía doméstica, con diez horas.....	\$ 3,650
Sub-directora i profesora de castellano con doce horas.....	3,000
Profesora de frances, con ocho horas.....	1,000
Profesora de matemáticas, con diez horas.....	1,250
Profesora de ciencias físicas i naturales, con diez horas.....	1,250
Profesora de historia i geografía, con diez horas....	1,250
Profesor de relijion i moral, con cinco horas.....	625
Profesor de canto, violin i armonía, con ocho horas...	800
Profesora de labores, con doce horas.....	1,200
Profesora de caligrafía i dibujo, con doce horas.....	1,200
Médico i profesor de hijiene, con cuatro horas.....	800
Profesora de gimnasia, con seis horas.....	600
Tres inspectoras, a razon de seiscientos pesos anuales cada una.....	1,800
	<hr/>
	\$ 17,825

Gastos variables

Alimentacion de 65 alumnas, 13 empleadas i servidumbre, a razon de 150 pesos anuales cada una.....	\$ 11,700
Économa i servidumbre....	2,680
Arriendo de local.....	3,600
Útiles de comedor para 30 nuevas alumnas.....	600
Para adquirir una cocina i útiles de la misma.....	1,500

Para completar la instalacion i adquirir mobiliario para 30 nuevas alumnas i adquisicion del material de enseñanza.....	\$ 3,980
Gastos jenerales.....	1,500
	<hr/>
	\$ 25,360

La partida 196, «Curso Normal de Kindergarten», que aparece suprimida en el proyecto orijinal, fué restablecida, a indicacion del señor Ministro, con el monto de quince mil pesos.

Las partidas 107, «Escuela Normal de Preceptoras de Puerto Montt», i 108, «Cursos Normales de repeticion para maestros», fueron aprobadas tal como aparecen en el proyecto orijinal.

La partida... «Escuelas primarias», del proyecto orijinal, que reemplaza las 109 a 186 inclusive del presupuesto vijente, fué aprobada a indicacion del señor Ministro, en los términos siguientes:

Escuelas primarias

Gastos fijos

Sueldos i gratificaciones, con arreglo a las leyes números 120 i 918, i en conformidad a la distribucion que, por departamento, se detalla en el anexo:

Sueldo de doscientos veintin directores i directoras de escuelas de primera clase, a razon de mil doscientos pesos anuales cada uno \$ 265,200

Trescientos setenta i cuatro preceptores i preceptoras de escuelas de segunda clase, a razon de ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno..... 314,160

Doscientos veintinueve preceptores i preceptoras de escuelas de tercera clase i de las que se consideran como tales, en virtud de lo dispuesto en el inciso final del artículo 1º de la lei número 120, a razon de setecientos veinte pesos anuales cada uno..... 164,880

Mil trescientos cincuenta i tres preceptores i preceptora de escuelas de cuarta clase, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno.	811,800	de primera, segunda, tercera i cuarta clase, a 60 pesos anuales cada uno...	\$ 9,120
Novecientos cincuenta i uno ayudantes de escuelas de primera clase, a razon de ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	798,840	Gratificacion de 140 directores i directoras, preceptores i preceptoras i ayudantes de escuelas, encargados de la enseñanza manual, a razon de 240 pesos anuales cada uno.....	33,600
Ochocientos tres ayudantes de escuelas de segunda clase, a razon de setecientos veinte pesos anuales cada uno.....	578,160	Para sostenimiento de las escuelas del departamento de Tacna.....	82,822
Doscientos cuarenta i cuatro ayudantes de escuelas de tercera clase i de las que se consideran como tales, en virtud de lo dispuesto en el inciso final del art. 1.º de la lei núm. 120, a razon de 600 pesos anuales cada uno.....	\$ 146,400	Para el sostenimiento de las escuelas del departamento de Arica.....	34,616
Cuatrocientos cincuenta i ocho ayudantes de las escuelas de cuarta clase, a razon de 480 pesos anuales cada uno.....	219,810	Para el sostenimiento de las escuelas del Territorio de Magallanes.....	45,480
Gratificacion, zona norte, a 19 directores i directoras de escuelas de primera clase i a 154 preceptores i preceptoras de escuelas de segunda, tercera i cuarta clase, a razon de 120 pesos anuales cada uno.....	20,760	Arriendo de locales	
Gratificacion de ciudad a 92 directores i directoras de escuelas de primera clase, i a 286 preceptores i preceptoras de las escuelas ubicadas en las ciudades de Iquique, Antofagasta, Copiapó, Serena, Valparaíso, Santiago, Talca, Chillan i Concepcion, equivalente al diez por ciento de la renta asignada a sus empleos.....	35,448	Asignaciones para arriendo de casa a los preceptores que no tienen habitacion en el edificio en que funciona la escuela, en conformidad al anexo i con arreglo al artículo 5.º de la lei número 120.....	\$ 125,340
Gratificacion, zona norte, a 152 ayudantes de escuelas		Alquileres de locales ocupados por escuelas públicas, de propiedad particular, en conformidad al anexo....	1.242,694
		Gastos variables departamentales	
		En conformidad a la distribucion que por departamentos se detalla en el anexo:	
		Para gastos jenerales, pago de porteros e imprevistos.	\$ 129,540
		Para adquisicion i reparacion del mobiliario escolar....	99,200
		Para reparacion de los edificios fiscales o cedidos gratuitamente por escritura pública i por no ménos de tres años, ocupados por escuelas públicas.	88,750
		Para sostenimiento de los talleres de trabajos manuales	12,200
		Gastos variables especiales del departamento de Santiago	
		Cuatro escribientes de los visitadores de escuelas en-	

cargados del reparto de textos i útiles de las escuelas, a razon de mil quinientos pesos anuales cada uno	\$ 6,000
Para proveer de agua, etc. a las escuelas rurales del departamento, conduccion de libros i útiles i traslacion de escuelas.	3,800
Para el sostenimiento del curso de economía doméstica i de cocina escolar para las alumnas de las escuelas superiores.	15,000
Escribiente de la visitacion de trabajos manuales, encargado del reparto de herramientas i materiales para los talleres de la República.	1,500
Un carpintero encargado de la reparacion i herramientas i mobiliario de los talleres de trabajos manuales.	\$ 1,080
Para atender la enseñanza de la costura en las escuelas de mujeres de Santiago.	10,000

La partida 187 figura como partida nueva despues de la 103.

La partida 188, «Gastos Variables Jenerales de Instruccion Primaria», fué aprobada tal como aparece en el proyecto orijinal.

La partida 189, «Creacion de nuevas escuelas», se dió por aprobada con una indicacion del señor Ministro para que se eleve el monto de la partida a doscientos mil pesos.

El señor Silva Ureta pidió al señor Ministro de Instruccion Pública se sirviera decretar la creacion de una escuela elemental en la subdelegacion de Coiron, del departamento de Petorca.

El señor Ministro contestó que tendria presente la peticion del honorable Senador de Aconcagua.

La partida 190, «Jubilados», fué aprobada tal como aparece en el proyecto orijinal.

La partida 191, «Pensiones de gracia»,

fué, asi mismo aprobada, tal como aparece en proyecto orijinal.

La partida 192, «Estadística de Instruccion Pública», se dió por aprobada con las siguientes indicaciones del señor Ministro:

«Para que el ítem «Un oficial primero», se eleve de mil a mil doscientos pesos.

«Para que el ítem «Un oficial auxiliar», se eleve de seiscientos a mil pesos.

«I para que se agregue a la partida este:

«Ítem . . Arriendo de casa, mil ochocientos pesos».

La partida 193, «Gastos Variables jenerales de Instruccion Secundaria, Superior i Especial», se dió por aprobada con las siguientes indicaciones del señor Ministro:

«Para que el ítem 1729, «Empleados suplentes», se eleve de veinticinco mil a treinta i cinco mil pesos.

Para que el ítem 1731, «Trasporte de empleados, etc.», se eleve de quince mil a veinticinco mil pesos.

«Para que el ítem 1735, «Adquisicion de útiles i materiales para los establecimientos de enseñanza» se eleve de veinte mil a veinticinco mil pesos.

«Para que el ítem 1740 se glose así:

«Ítem . . Gabinetes i laboratorios para los establecimientos de enseñanza especial i liceos de niñas».

«I para que se agregue otro ítem igual al 1740 para la seccion de hombres».

Partida 194, «Impresiones, publicaciones i otros gastos». — La resolucion acerca de esta partida, que aparece suprimida en el proyecto orijinal, quedó pendiente, con motivo de haber, respecto de ellas, algunas indicaciones que se formularon en la Comision Mista i que no alcanzaron a ser consideradas.

La partida 195, «Construcciones, reparaciones i adquisiciones de propiedades», se dió por aprobada con las siguientes indicaciones:

«Una del señor Matte, para que se agregue a la partida el ítem que a continuacion se copia:

«Item .. Para adquirir la casa destinada a escuela que ha ofrecido en venta en Ancud don Toribio Rojel, cinco mil quinientos pesos».

Otra del señor Presidente, para que se agregue tambien a la partida el siguiente:

«Item .. Para reedificar el frente del edificio del liceo de Curicó, once mil pesos».

PRESUPUESTO EN ORO

Partida 196, «Pensionados en el extranjero».—Por diez votos contra seis fué aprobada, en votacion secreta, la indicacion del señor Matte para que se restablezca el siguiente ítem del presupuesto vijente:

«Item .. Pension a don Pedro Antonio Díaz para que perfeccione en Estados Unidos sus conocimientos de dentística. L. P. 1905 i 1906, tres mil seiscientos pesos».

Por diez votos contra seis, fué asimismo aprobada en votacion secreta, la indicacion del señor Matte, para que se agregue a la partida el siguiente:

«Item .. Pension a don Pedro V. Correa, para que perfeccione en Estados Unidos o Europa sus conocimientos de dentística, tres mil seiscientos pesos».

El ítem del proyecto orijinal que consta tres mil pesos, como pension por un año a don Agustin Araya, para que perfeccione en Europa sus estudios de pintura, fué aprobado, en votacion secreta, por doce votos contra cuatro.

Con el asentimiento tácito de la Sala se dieron por aprobados los ítem 1763 a 1772 inclusive.

Los ítem restantes, del proyecto orijinal, quedaron para votarse en la sesion próxima.

A indicacion del señor Ministro de Instruccion Pública, aceptada por la unanimidad de dieciseis votos, se acordó agregar a la partida el siguiente ítem que figura en el presupuesto vijente:

«Item .. Para enviar a Europa cinco artistas: uno de pintura, uno de grabado en medallas i tres de artes decorativas,

o sea aplicacion del arte a la industria. L. P. 1905-1906, dieciocho mil pesos».

Votada la indicacion del señor Ministro de Instruccion Pública para que se agregue a la partida el siguiente ítem:

«Item .. Pension por un año al cirujano dentista don Rafael Gallardo González, para que perfeccione en Europa o Estados Unidos sus estudios de dentística, tres mil seiscientos pesos».

Resultaron, en votacion secreta, ocho votos por la afirmativa i ocho por la negativa.

Repetida la votacion, resultó aprobado dicho ítem por diez votos contra seis.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Por el artículo 3.º del Tratado de Paz i Amistad con la República de Bolivia, cuyas ratificaciones se canjearon el 10 de marzo último, Chile se obligó a contratar a su costa, dentro del plazo de un año, contado desde esa fecha, la construccion de un ferrocarril de Arica al Alto de La Paz.

A fin de tener una base para la licitacion con que se deba hacer la contratacion, el Gobierno encargó al ingeniero don Josiah Harding que estudiase la línea referida.

De los estudios hechos resulta que el costo aproximado de la obra por el trayecto que el Gobierno estimó preferible i del correspondiente material rodante, es la suma de dos mil onces seiscientos setenta i un mil trescientas veinticuatro libras esterlinas.

El 14 de agosto último se pidieron propuestas públicas para la ejecucion del trabajo, propuestas que se abrirán el 2 de enero próximo.

La cuantía del gasto hace imposible atenderlo con las rentas ordinarias de la Nacion i obliga a recurrir al crédito.

Por esto, oído el Consejo de Estado i con su acuerdo para que pueda ser tra-

tado en el actual período de sesiones es extraordinarias, someto a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único. — Autorízase al Presidente de la República para contratar un empréstito que produzca hasta la suma de dos millones seiscientas mil libras esterlinas, que se destinarán esclusivamente a la construccion de un ferrocarril de Arica al Alto de La Paz. Los bonos que se emitan tendrán una amortizacion anual acumulativa del dos por ciento i no ganarán un interes superior al cinco por ciento.

Los fondos se depositarán a interes en bancos de primera clase i se jirará sobre ellos únicamente para los pagos que correspondan hacer en conformidad al respectivo contrato.»

Santiago, 27 de noviembre de 1905 — JERMAN RIESCO. — *F. Puga Borne.*»

B.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El artículo 21 de la lei orgánica del Tribunal de Cuentas, de 20 de enero de 1883, dispone: «que toda cuenta deberá ser examinada i finiquitada en un plazo que no exceda de tres años, contados desde la fecha en que ha sido recibida por el Presidente del Tribunal, i que, si vencido este plazo no hubiera sido fallada, cesará la responsabilidad de la persona que rindió la cuenta, i la que pueda afectar a terceros».

El reglamento de 11 de junio de 1883 dispone, en su artículo 33 que, «determinado el exámen de la cuenta, el jefe de la seccion deducirá por escrito los reparos a que haya dado lugar; o bien, espresará que no hai materia para deducirlos i que se pase el expediente al Ministro de la Corte a quien corresponda el conocimiento del juicio en primera instancia».

El artículo 51 dispone: «que el juez de primera instancia debe dar traslado de los reparos que haya producido el exámen al empleado o persona principalmente responsable, i ordenará se le entregue o remita un» copia de ellos».

«La entrega se hará por el oficial de fé pública; i la remision, por el correo bajo certificación».

Desde el año 1895, el Tribunal de Cuentas ha manifestado los inconvenientes con que tropieza por la forma de practicarlas

notificaciones para que los juicios de cuentas puedan ser fallados en el plazo de tres años, que le fija la lei.

La devolución de la cubierta, con la anotacion de estar recibida por el interesado la trascripcion de lo resuelto, por medio del correo, bajo certificación, es el único testimonio de que la notificacion ha sido practicada.

Sucede con frecuencia que las personas responsables o cambian de domicilio, o se ignora su residencia, o se niegan a recibir las comunicaciones, o sufren retardo en las oficinas de correos.

Por una u otra de estas causas trascurren los términos sin que las notificaciones se practiquen, se vencen los plazos señalados por la lei para el juzgamiento de las cuentas sin que sea posible fallarlas, i se estinguen las responsabilidades de los funcionarios i personas que invierten ilegalmente los fondos fiscales.

La Corte de Cuentas, buscando la regularidad en el procedimiento, estima indispensable que las notificaciones que requieren los juicios de cuentas se hagan por medio de tres procuradores creados para el Tribunal, que tengan la representacion de las partes en los juicios de primera i segunda instancia, ante esa oficina.

Esta medida está plenamente justificada por las siguientes razones:

1.ª Porque es necesario que los funcionarios, empleados o personas que son partes en los juicios de cuentas, o comparezcan personalmente o sean representados en los juicios de su responsabilidad;

2.ª Porque no es posible exigir la comparencia personal de funcionarios o personas que, en razon de sus puestos, desempeñan funciones fuera de la capital i que sirven destinos que los obligan a permanecer en los asientos de sus respectivos empleos;

3.ª La representacion, aun de personas que no desempeñan funciones públicas, es necesaria para que los juicios de cuentas puedan ser fallados dentro del plazo establecido; i

Finalmente, porque las notificaciones hechas por el correo no son eficaces porque los interesados se niegan con frecuencia a recibir la correspondencia certificada.

La Corte de Cuentas estima que tres procuradores que tengan la representacion de las partes en los juicios de cuen-

tas fiscales o municipales, con la renta anual de dos mil cuatrocientos pesos, bastarian para satisfacer la necesidad representada.

En mérito de estas consideraciones, oído el Consejo de Estado, i con su acuerdo para que sea tratado en las actuales sesiones extraordinarias, tengo el honor de someteros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Créanse tres procuradores para el Tribunal de Cuentas. Estos funcionarios serán nombrados por el Presidente de la República, a propuesta en terna de la Corte de Cuentas; i cada uno con el sueldo anual de dos mil cuatrocientos pesos.

Art. 2.º Los procuradores tendrán la representación, sin necesidad de mandato especial, de todas las personas que presenten al Tribunal, para su exámen i aprobación, cuentas de inversion de fondos fiscales o municipales, siempre que en el término de diez dias, contados desde la fecha del ingreso de la respectiva cuenta, no comparezca en su nombre un apoderado constituido en conformidad al artículo 395 de la lei de 15 de octubre de 1875, o que caduque, por cualquier motivo, esta representación. Las funciones de los procuradores se ejercerán sin cargo alguno para las partes, i en conformidad a un reglamento dictado por el Presidente de la República».

Santiago, 27 de noviembre de 1905.—
JERMAN RIESCO.—*Belfor Fernández*.

2.º Del siguiente oficio del señor Senador don Ramon Ricardo Rozas:

«Santiago, 28 de noviembre de 1905.—
Excmo. Señor: Ciento sesenta i una familias de la comuna de «Frutillar», en la provincia de Llanquihue, justamente alarmadas con las inconsultas concesiones de terrenos hechas por el Gobierno a los señores Rodríguez Bravo i Tornero, en colonias florecientes, cultivadas por ellas i establecidas allí desde hace mas de cincuenta años, en terrenos insuficientes aun para los actuales ocupantes, reclaman i protestan de tan enorme atentado contra el derecho de propiedad, en la solicitud adjunta, que presento al Senado para que se dirija al señor Ministro de Coloniza-

cion, confiando en que se dignará resolverla a la mayor brevedad posible.

Dios guarde a V. E.—*Ramon Ricardo Rozas*, Senador por Llanquihue.»

La solicitud a que se refiere el oficio anterior dice como sigue:

«Puerto Varas, 20 de noviembre de 1905.—
Señor don Ramon R. Rozas.—Santiago. Muy respetado señor: Autorizado por los vecinos firmados envío a V. S., adjunta, una solicitud dirigida a S. E. el Presidente de la República firmada por ciento sesenta i un padres de familia, los cuales a V. S. suplican se sirva hacerla llegar a su poder e influir a que se realicen sus justas aspiraciones

Los firmados corresponden únicamente a las inmediaciones de Puerto Varas, i con el fin de no atrasar la solicitud no se obtuvieron las firmas de los numerosos vecinos distantes de Frutillar i Ensenada.

Su afmo.—*José P. Klennner*»

«Excmo. Señor: Los abajo suscritos, vecinos de la comuna de Frutillar, haciendo uso del derecho de petición que nos concede nuestra Carta Fundamental, a V. E. respetuosamente decimos:

Las concesiones de Rodríguez B. i Tornero carecen de la base supuesta de colonización i contienen una injusticia gravísima si se lleva a efecto.

1.º El complejo de las concesiones Rodríguez Bravo i Tornero no es una selva inculta sino una colonia establecida desde hace mas de cincuenta años i aun se puede decir que es la colonia mas floreciente que hai en la República; i los terrenos que existen en estas concesiones no son suficientes siquiera para los colonos actuales, extranjeros i nacionales, i mucho ménos para sus centenares de hijos, a quienes deberia concedérseles dichos terrenos porque ellos están ya al corriente de los trabajos de cultivos, siembras, crianza de ganados, etc.

2.º Todos los terrenos utilizables dentro de estas concesiones están ya ocupados lejitimamente a escepcion de unos pocos retazos, que no sirven ni para pasteo de animales, pues los colonos actuales han hecho trabajos en ellos que causan la admiracion de propios i estraños; i sin temor de equivocarnos podemos asegurar que difícilmente se verá en el pais i aun

en las repúblicas vecinas una colonia mas floreciente como la que existe hoi en la provincia de Llanquihue.

3.º Esta colonia floreciente de ahora quedaria destruida i casi aniquilada si las concesiones de Rodríguez B i Tornero se llevaran a efecto, quitándoles a los habitantes de esta provincia sus terrenos que han cultivado con el mayor trabajo i sacrificios, cambiando estas selvas impenetrables en un territorio hermoso i de gran porvenir para el progreso de la nacion, i si se les arrebataran los frutos de sus trabajos para favorecer a algunos capitalistas, seria injusticia i atropello de sus derechos naturales. De esta manera no se conseguiria establecer una colonia nueva, que es lo que se pretende por estas concesiones, sino, por el contrario, se conseguiria la ruina de la colonia mas floreciente del pais, i se les quitaría a los habitantes industriosos i probados para colonizacion sus terrenos, para introducir en ellos jentes de mui dudosa conducta i aptitudes, como se vió en otras colonias de reciente creacion.

4.º Talvez se alegrará que muchos colonos no tienen todavía título definitivo i otros ni siquiera título provisorio de sus terrenos ocupados desde hace mucho tiempo, a pesar de las repetidas instancias encaminadas a obtenerlos.

Los señores Rodríguez Bravo i Tornero han sufrido un grave error al solicitar terrenos ya poblados como V. E. podría imponerse, si lo tuviera a bien, pidiendo informe a la Inspeccion de Tierras i Colonizacion.

5.º La viabilidad franca i cómoda que hoi reina en esta provincia se debe única i exclusivamente a los brazos i ayuda pecuniaria que han prestado los mismos colonos, hecho que V. E. puede comprobar, si lo tiene a bien, solicitando de la oficina de Hacienda respectiva i de los bancos establecidos en Puerto Montt, los depósitos que al efecto hemos hecho desde la vijencia de la lei de la Comuna Autónoma.

Por tanto,

A V. E. pedimos tenga a bien dejar sin efecto la concesion hecha a favor de don Horacio Rodríguez Bravo de los terrenos de Llanquihue, que nosotros ocupamos.

Es gracia, Excmo. Señor, que pedimos para esta concesion i para la hecha a don Juan Tornero por los terrenos de Llanquihue i del departamento de Carelma-

pu. — Wilibaldo Klenner S. — Eberardo Werner. — Enrique Kortman. — Guillermo Bohle. — Bruno Klenner. — Antonio Meixner. — Francisco Hansdorf. — José Doerner. — Bernardo Bohle. — Jerman Wittwer. — Alfonso Kuschel. — José Rehbein. — Enrique Rehbein. — F. 2.º Lobel. — Erardo Emhardt. — Francisco Werner. — Pablo Berner. — Leopoldo Holtheuer. — Clemente Schnettler. — Harnoldo Schaefer. — Augusto Hausdorf. — Francisco Schwerter J. Cristino Schaefer. — Jerman Siefert. — José Felmer. — José Schnettler B. — Jorje Klein. — Juan Klein. — Enrique Niklitschek. — José Wolke. — Leopoldo Schnettler. — Cristino Berner. — Carlos 2.º Westermier. — Adolfo Niklitschek. — Enrique Schnettler. — Enrique Berner. — Bernardo Niklitschek. — Jerman Schwerter. — Ambrosio Scholz. — Bernardo Klenner.»

INCIDENTES

Reforma del Reglamento de Sala

El señor LAZCANO (Presidente).— El año 1903 esta Cámara nombró una Comision especial de Reglamento, a fin de que estudiara e informara varios proyectos de reformas que se habian presentado i que se juzgaban útiles.

Ultimamente, en una de las sesiones de la semana anterior, tuve el honor de presentar un proyecto de acuerdo, con el objeto de incorporar en el Reglamento del Senado tres artículos del de la Honorable Cámara de Diputados, que dan reglas sobre la calificacion de elecciones, reglas de que nuestro Reglamento carece i que no hai duda que es oportuno i necesario tener.

Las disposiciones a que me refiero fueron detenidamente estudiadas, i se aprobaron fácilmente, porque ellas consultan los intereses de todos los partidos. Tendrá, pues, la Comision especial una base mui aceptable para indicarnos algo que es conveniente establecer en nuestro Reglamento.

Yo pediría, desde luego, que el proyecto de acuerdo a que me he referido pase a la Comision especial de Reglamento; i, como esa Comision no está completa, por enfermedad del honorable se-

ñor Blanco i por fallecimiento del señor Silva Cruz, propongo que quede integrada en esta forma: señores Barros Luco, Sanfuentes, Montt, Tocornal i Reyes.

Queda así acordado.

Comision de Lejislacion i Justicia

El señor ESCOBAR.—Me permito recordar al señor Presidente, con motivo de lo que acaba de espresar, que la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia está incompleta por fallecimiento del honorable señor Walker Martínez.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente quedará nombrado en su reemplazo el honorable señor Tocornal.

Acordado.

El señor BALMACEDA.—Me parece haber oido al señor Presidente que a esta Comision que se acaba de reintegrar se le habia dado el encargo de estudiar las reformas del Reglamento que se habian presentado i que ahora se le encarga de otro asunto del cual no me he podido dar cuenta.

El señor LAZCANO (Presidente).—Es un proyecto de acuerdo que tuve el honor de presentar al Senado. Con el objeto de establecer algunas reglas para la calificacion de elecciones, propuse que se tomaran del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados tres artículos que las establecen; i que esta reforma fuera estudiada por una Comision que se nombró el año 1903, que estaba incompleta, i que por eso acaba de ser reintegrada.

El señor BALMACEDA.—¿Que asuntos debia estudiar esta Comision nombrada en 1903?

El señor LAZCANO (Presidente).—Varios, señor Senador. Uno de ellos era, segun recuerdo, un proyecto que tenia por objeto impedir las modificaciones de la tabla; habia ademas varios otros proyectos de reforma del Reglamento, que se creyó conveniente someter al estudio de una Comision especial.

Indicaciones en los presupuestos

El señor LAZCANO (Presidente).—Lamento que no esté presente el señor Ministro de Instruccion Pública, porque habria deseado, ántes de que pasara la hora de los incidentes, haber esclarecido un punto importante relativo a la votacion de las indicaciones pendientes, relacionadas con el presupuesto de su Departamento.

En la sesion de ayer el señor Ministro, a peticion del honorable señor Montt, convino en retirar todas las indicaciones formuladas por el Gobierno que la Comision Mista no habia alcanzado a considerar.

Posteriormente, me ha manifestado Su Señoría que si no se adoptara igual procedimientto con respecto a las otras indicaciones formuladas por los miembros del Congreso, i que se encuentran en el mismo caso, el Gobierno quedaria en una situacion desventajosa i desairada, puesto que se mantendrian esas otras indicaciones, obligando al Ministro a retirar las suyas.

Como esta observacion tiene bastante fuerza, no he podido ménos que acogerla, i por eso desearia que, ántes de continuar votando, el Senado se pronunciara sobre si se aceptan i votan las indicaciones de los miembros del Congreso que no alcanzaron a tomarse en cuenta por la Comision.

El señor ROZAS.—Encuentro muy razonables las observaciones del honorable señor Presidente, así es que no tengo inconveniente para aceptar la idea insinuada por Su Señoría, de que no se consideren las indicaciones que la Comision no alcanzó a tomar en cuenta.

Pero acepto este procedimientto, siempre que la Cámara tenga a bien acordar que se exceptúan de esa regla i se voten dos indicaciones de las que he formulado i que no pasé a la Mesa por haberlas ya hecho en el seno de la Comision de Presupuestos.

Ellas se refieren a las pensiones de los señores Valenzuela Llanos i Larrain Mancheño, distinguidos pensionados que

están actualmente en Europa i a quienes no es posible ni conveniente cortarles sus estudios, retirándoles la subvencion de que gozan. Hace apenas seis meses que esos jóvenes salieron del pais, i si se les obligara a volver tan pronto, se frustraria por completo el propósito que se tuvo al enviarlos.

El señor PINTO AGUERO (Ministro de Instruccion Pública).—En la sesion de ayer, haciendo justicia a las observaciones del honorable Senador de Cautin, retiré las indicaciones que por razon de buen servicio habia formulado; pero lo hice tambien en la intelijencia de que serian igualmente retiradas las que habian nacido de los señores Diputados o Senadores, miembros de la Comision de Presupuestos.

Creo, pues, que, conocida esta circunstancia, es este el único procedimiento que puede adoptarse.

El señor ROZAS.—Pero ese procedimiento no fué aceptado. Tanto fué así, que se aceptó i votó, entre otras, una indicacion del señor vice-Presidente; i, ademas, el señor Presidente, al votarse las partidas, manifestó que despues se votarian las indicaciones particulares que a esas partidas se referian.

El señor SILVA URETA (vice-Presidente).—La indicacion a que se ha referido el señor Senador, que nació de una presentacion mui justificada de los vecinos mas respetables de San Felipe, como lo espresó el señor Ministro, se votó mucho antes de la proposicion que hizo el honorable Senador de Cautin; i, por consiguiente, antes tambien de que el señor Ministro retirara sus indicaciones.

Rectifico, pues, en este punto al honorable Senador de Llanquihue, puesto que la votacion a que se ha referido fué anterior al acuerdo de que se trata.

El señor ROZAS.—Pero el hecho fué que se tomó en cuenta la indicacion de Su Señoría; i todavia mas, el señor Presidente dijo que se votarian las otras indicaciones, i que si no se hacia conjuntamente con las partidas a que correspondian, era porque no estaban en el orden debido.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—Voi a permitirme formular algunas indicaciones de preferencia; pero antes de eso deseo manifestar que el incidente que se ha promovido puede cortarse con facilidad, acordándose considerar las dos indicaciones a que se ha referido el honorable Senador de Llanquihue, sin reconocer por esto que hai derecho para pedir que se tomen en cuenta por el Senado indicaciones que la Comision de Presupuestos no alcanzó a estudiar.

Preferencias i trámites

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—Las indicaciones a que me he referido son las siguientes:

Que se pase a Comision el mensaje que autoriza la contratacion de un empréstito de dos millones seiscientas mil libras esterlinas, para la construccion del ferrocarril de Arica a la Paz; el que libera de derechos de Aduana los materiales que se internen para ese ferrocarril; i el que autoriza la espropiacion de terrenos con el mismo objeto.

Pido tambien al Senado se sirva acordar preferencia en la órden del dia a dos proyectos de suplementos, del Ministerio de mi cargo.

Indicaciones en los presupuestos

El señor BALLESTEROS.—En años anteriores me he opuesto a que se voten indicaciones formuladas en la Comision Mista i sobre las cuales la Comision no ha alcanzado o pronunciarse.

Consecuente con esto, no puedo aceptar que se sostenga que el Senado puede o debe acordar que se voten ahora indicaciones que se encuentran en esa condicion, i mucho ménos tratándose de indicaciones formuladas, muchas de ellas, por los Diputados miembros de la Comision de Presupuestos, los que no tienen derecho alguno para hacer proposiciones que deban discutirse dentro del Senado.

Así es que en ningun caso, salvo acuer-

do unánime o que algun señor Senador las haga suyas, pueden votarse en el Senado indicaciones que no emanan de sus miembros o de la Comisión de Presupuestos.

Las indicaciones de que se trata no las ha considerado la Comisión Mista; se ha limitado a consignarlas simplemente en un anexo de su informe.

Celebro, pues, que se haya producido acuerdo a este respecto i que la insinuación del señor Presidente haya sido ratificada por el señor Ministro de Instrucción Pública, aceptándose a la vez, por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, la indicación del honorable señor Rozas, respecto de los dos pensionados a que Su Señoría se ha referido, indicación que, por mi parte, dejando a salvo los principios que he manifestado, no tengo tampoco embarazo en aceptar, contribuyendo de este modo a poner término a este incidente.

Liberacion de derechos

El señor MONTT.—Creo haber oído que se va a mandar a Comisión el proyecto que libera de derechos de aduana, los materiales para el ferrocarril de Arica; como este es un asunto relacionado con las contribuciones, no puede tramitarse aquí, i debió ser enviado a la otra Cámara.

El señor SECRETARIO.—No se ha dado cuenta de ese proyecto aquí; solo se ha recibido el que autoriza la inversión de dos millones seiscientas mil libras esterlinas en la construcción de ese ferrocarril.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—Se habrá enviado ántes o estará en la Cámara de Diputados.

Cargos al gobernador de Carelmapu

El señor ROZAS.—Siento mucho verme obligado a distraer la atención del honorable señor Ministro de Instrucción Pública, llamándosela preferentemente a la necesidad de que Su Señoría tome conocimiento, estudie i resuelva los cargos for-

mulados contra el Gobernador de Carelmapu, en la comunicación que se dirijió por la Mesa del Senado al Ministerio de Instrucción Pública, acompañando la que presenté a esta Cámara con fecha 23 de agosto último, resumiendo en ellas esos cargos i acompañando los documentos correspondientes, nota a la cual aun no se ha contestado, ni siquiera se ha acusado el recibo correspondiente.

Con posterioridad, a mediados de octubre, el visitador de escuelas de la provincia de Llanquihue dirijió a la Inspección Jeneral de Instrucción Primaria tres voluminosos legajos, conteniendo mas de sesenta comprobantes, con un estenso memorial que completa i amplía la serie de revelaciones sobre los procedimientos altamente culpables e ilegales del Gobernador Steck, de Carelmapu.

Llamo, pues, la atención del honorable señor Ministro de Instrucción Pública, sobre la apremiante necesidad de estudiar preferentemente inculpaciones tan graves como las imputadas a este funcionario, en el ramo de instrucción pública, i espero confiado en las medidas radicales que la rectitud i energía del honorable señor Ministro le aconsejarán adoptar.

Debo prevenir a Su Señoría que cargos de otra índole i de mayor gravedad, si ello es posible, he puesto privadamente en conocimiento de su distinguido colega el señor Ministro del Interior, poniendo en sus manos relaciones i cartas de las mismas víctimas, que vienen a robustecer los que desde hace algunos años, desde que el Excmo. señor Riesco inauguró su Gobierno con este nombramiento, se formulan en su contra i que han orijinado la llamada a Santiago del señor Steck por tres o cuatro Ministros del Interior, con tan poca suerte para la tranquilidad i buen gobierno de aquel departamento, que ántes de contestar a esos cargos, han sobrevenido las crisis ministeriales i este funcionario, alentado por la impunidad i el estímulo de influencias indebidas, ha vuelto triunfante a recorrer la senda de sus arbitrariedades i caprichos, tomando nuevos i vigorosos bríos para multiplicar e reagrar esas faltas.

Repito que espero confiado la accion reparadora del honorable señor Ministro de Instruccion Pública i del jefe del Gabinete.

El señor PINTO AGUERO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Lamento que no se haya contestado la nota a que se ha referido el honorable Senador. Entiendo que ella se habrá enviado ántes de que me hiciera cargo del Ministerio, i por eso no ha llegado a mi conocimiento.

Con mucho gusto me impondré de los antecedentes a que ha aludido Su Señoría, i prometo desde luego estudiarlos detenidamente i adoptar las resoluciones que su estudio me aconseje. Esto será mui en breve, porque tengo conocimiento de que el Gobernador de Carelmapu debe llegar de un momento a otro a Santiago.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

Van a votarse las indicaciones formuladas.

Votaciones

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que se envíen a Comision diversos mensajes relacionados con la construccion del ferrocarril de Arica a la Paz, i para que se dé preferencia, despues de los presupuestos, a dos proyectos que conceden suplementos al presupuesto del Ministerio de su cargo.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, daré por aprobada esta indicacion.

Aprobada.

El señor BANNEN.—¿Sin perjuicio de las preferencias acordadas anteriormente?

El señor SECRETARIO.—Parece que las preferencias pedidas por el señor Ministro son para la orden del dia, i las preferencias ya acordadas son para la primera hora.

ORDEN DEL DIA

Votacion del presupuesto de Instruccion Pública

El señor LAZCANO (Presidente).—Como parece que hai acuerdo respecto de las votaciones que quedaron por despacharse, daré por acordado el procedimiento de no tomar en cuenta las indicaciones que no alcanzó a considerar la Comision Mista con la modificacion última que introdujo el señor Senador por Llanquihue i que parece acepta la Cámara, es decir, que se voten solamente las dos indicaciones a que se ha referido Su Señoría, prescindiéndose de todas las otras.

Queda así acordado.

El señor BANNEN.—Hai que votar los ítem nuevos que vienen en el presupuesto del Gobierno, porque ayer convinimos en aprobar los que no eran nuevos, i principiamos a votar los otros propuestos por el Gobierno.

El señor SECRETARIO.—Su Señoría pidió que se votarán los ítem nuevos i se votó la pension por un año a don Agustin Araya, i con la observacion que hizo el señor Ministro, Su Señoría admitió que no se votarán los demas ítem.

El señor BANNEN.—Se convino en no votar los ítem que corresponden a pensionados que han sido mandados por tres años i a los cuales les faltan todavía dos, pero los ítem para nuevos pensionados hai que someterlos a votacion, porque no ha habido acuerdo en contrario.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se votarán los ítem nuevos.

El señor SECRETARIO.—Item a favor de don Daniel Santelices, para que perfeccione en Europa sus conocimientos de injeniería e hidráulica, tres mil seiscientos pesos.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—Sobre este pensionado se dieron esplicaciones ayer, diciéndose que ya estaba en Europa i que su renta se habia deducido este año de un ítem en globo que hai en el presupuesto vijente. De modo que el señor Santelices tiene contrato.

El señor BANNEN.—Este caballero se ha ido anticipadamente contando con que despues vendria la aprobacion del Congreso.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—Siento tener que hablar nuevamente sobre la misma cosa.

Don Daniel Santelices fué mandado por el Gobierno a Europa a hacer estudios, i se está deduciendo su renta de un ítem en globo del presupuesto referente a ingenieros; hai otros ítem en globo para enviar a Europa cinco artistas, por ejemplo, que tampoco se designan nominalmente.

En otros términos, lo único nuevo que tiene este ítem, es espresar el nombre del ingeniero.

El señor BANNEN.—Siendo así, está bien.

El señor SECRETARIO.—Entónces queda aprobado este ítem.

Pension por un año al doctor don Mauricio Brockman, para que estudie en Europa las aplicaciones diagnósticas i terapéuticas de las diferentes clases de rayos, en especial los de Roentgen i de Fintze, cuatro mil pesos.

Votado en secreto este ítem, fué aprobado por diez votos contra ocho.

El señor SECRETARIO.—Pension por un año al doctor don Luis Fuenzalida, para que perfeccione en el extranjero sus conocimientos de medicina, tres mil seiscientos pesos.

Fué aprobado por once votos contra siete.

El señor SECRETARIO.—Pension por un año al doctor don David Acuña C., para que perfeccione en Europa sus conocimientos de medicina, tres mil seiscientos pesos.

El señor BANNEN.—Talvez hai aquí un error de imprenta; me parece que el nombre es Daniel i no David.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—Sí, señor; es Daniel.

Votado el ítem, con este cambio de nombre, fué desechado por diez votos contra ocho.

El señor SECRETARIO.—Pension

por un año a don Santos Fuenzalida, para que perfeccione en Europa o Estados Unidos sus estudios de dentística, tres mil seiscientos pesos.

Puesto en votacion el ítem, fué desechado por diez votos contra siete.

El señor SECRETARIO.—Pension por un año a don José Luis Cabrera, para que perfeccione en Europa o Estados Unidos sus estudios de dentística, tres mil seiscientos pesos.

Puesto en votacion, fué desechado por doce votos contra seis.

El señor SECRETARIO.—Pension por un año a un ingeniero, designado por la facultad de matemáticas de la Universidad, para que perfeccione sus estudios en Estados Unidos o en Europa, tres mil seiscientos pesos.

El señor BANNEN.—Esta votacion puede ser pública; la asignacion es impersonal.

Puesto en votacion el ítem, fué aprobado por once votos contra siete.

El señor SECRETARIO.—Pension por un año al normalista don Manuel J. Soto, para que perfeccione sus conocimientos en Estados Unidos o en Europa, debiendo someterse a las obligaciones que le imponga el Gobierno, tres mil setecientos pesos.

El señor PINTO AGUERO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Hai un error en el monto del ítem, que no es de tres mil setecientos pesos, como aparece, sino de tres mil.

Puesto en votacion el ítem en esta forma fué aprobado por diez votos contra siete.

El señor SECRETARIO.—Vienen ahora los ítem que el señor Senador por Llanquihue ha pedido que se restablezcan.

Pension por un año a don Alberto Valenzuela Llanos para que perfeccione en Europa sus estudios de pintura, quedando sometido a las obligaciones que le imponga el Gobierno, tres mil pesos.

Puesto en votacion el ítem, fué aprobado por diez votos contra seis.

El señor SECRETARIO.—Ahora se va a votar si se restablece el ítem 3840: pension al doctor don Ismael Larrain

Mancheño, para que perfeccione en Europa sus estudios médicos i en especial lo concerniente a maternidades i asilos de primera infancia, tres mil seiscientos pesos.

Resultó desechado el ítem por diez votos contra ocho.

El señor LAZCANO (Presidente).—Quedó pendiente la votacion del ítem que concede una subvencion a la escuela Bernardo O'Higgins.

El señor SECRETARIO.—El ítem ha sido propuesto por la Comision Mista, en la partida 73. Dice así:

«Ítem . . . A la Escuela Profesional i de Artes manuales para niñas Bernardo O'Higgins, para ayudarla en la construccion del edificio..... \$ 30,000»

El señor MONTT.—En las actas de la Comision Mista se consignan los antecedentes. Convendria que se les diera lectura.

El señor PRO-SECRETARIO.—En el acta de la sesion 34 del 8 de noviembre se dice:

«El señor Sanfuentes propone que se consulte el siguiente

Ítem . . . A la Escuela Profesional i de Artes Manuales para niñas Bernardo O'Higgins, para ayudarla en la construccion del edificio..... \$ 30,000

«En apoyo de su indicacion hace dar lectura a la siguiente comunicacion:

«Santiago, 5 de octubre de 1905.—Señor don Juan Luis Sanfuentes.—Distinguido señor: Las infrascritas, socias fundadoras de una Escuela Profesional i de Artes Manuales para niñas, venimos en pedir a Ud., a nombre de la seccion de

señoras de la citada escuela, se sirva solicitar en la Comision Mista de Presupuestos una subvencion de treinta mil pesos, para ayudar a los gastos de construccion de esa Escuela Profesional i de Artes Manuales para niñas, que se va a hacer construir en la calle de Sama frente a Bartolomé Vivar, en una propiedad que se ha adquirido con ese objeto en la cantidad de cincuenta i siete mil pesos. El presupuesto para la construccion e instalacion de la citada escuela es la suma de ochenta mil pesos, fuera del valor del terreno adquirido.

Esta escuela vendrá a satisfacer una verdadera necesidad social, que desde hace años se hacia sentir en ese barrio en sumo grado abandonado i mui poblado.

Con un gravámen relativamente pequeño para el Estado, vendrá a hacerse una obra mui necesaria que si no la ejecutara la iniciativa individual, tendria que hacerla el Gobierno con un costo quizas de trescientos mil pesos o mas.

La escuela tendrá cabida por lo ménos para quinientas niñas, dada la poblacion que allí existe, i el abandono en que se encuentra, mas de mil niñas no reciben hoi dia instruccion ninguna.

En vista de la magnitud de esta obra i de la gran importancia que tiene, no dudamos que la honorable Comision Mista de Presupuestos ha de aceptar la peticion que por su intermedio le hacemos.

Saludan mui atentamente a Ud.—*Albertina S. de Fresno.—Adela P. de Balmaceda.—Ruperta Valdes de Ovalle.—Enriqueta Jara de Fernández.—Rosa Portales de Plaza.—Concepcion Astaburuaga de Vergara.—Magdalena Vicuña de Subercaseaux.»*

«Habiéndose observado que no se trata de un establecimiento de instruccion secundaria i que por lo tanto el ítem no tiene cabida en la partida de debate, se deja para tratarlo en la partida correspondiente.»

El señor MONTT.—Que se lea tambien lo que dicen las actas sobre la votacion del ítem.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice: «Se pone en seguida en discusion el

ítem que consulta treinta mil pesos para la Escuela Profesional i de Artes Manuales «Bernardo O'Higgins», i se da tácitamente por aprobada.»

El señor BALLESTEROS.—¿Sabe el señor Ministro cuánto tendrán ya reunido las señoras para esta escuela?

El señor PINTO AGUERO (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—En este momento recibo una carta del señor Diputado don Luis Campillo, en la que me dice que ya se ha comprado un terreno en cuarenta mil pesos, que el edificio proyectado costará cien mil pesos i tendrá capacidad para quinientas alumnas, i que se trata de un establecimiento de instrucción primaria i profesional.

Estando ya adquirido el terreno i viéndose que hai seriedad en la realización del proyecto, me parece que el ítem merece la aprobación del Senado.

Puesto en votación el ítem, resultó aprobado por la unanimidad de dieciocho votos.

El señor SECRETARIO.—No sé si queda pendiente alguna votación.

El señor PINTO AGUERO (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—En la partida 46, «Liceo de Punta Arenas», quedó pendiente la votación de dos ítem que propuse con el fin de dar mayor capacidad a ese establecimiento.

En el presente año, por insuficiencia del local, hubo que desecharse treinta i cinco alumnos. Actualmente caben estrechamente ciento cincuenta, pues una parte del edificio lo ocupa el rector con su casa-habitación. Además la clase de gimnasia funciona en salas que deberían destinarse nada más que a los estudios.

Hai, pues, la idea de destinar a los alumnos la sección ocupada por el rector, i de construir un galpón para la gimnasia, con lo que podrían tener cabida los doscientos alumnos que calcula el rector que solicitarán matricularse el año venidero. Con ese objeto he pedido dos mil pesos para arriendo de casa para el rector, i tres mil para construir el galpón para la clase de gimnasia.

El liceo es considerado en Punta Arenas como una obra patriótica, i sé que se está levantando una suscripción, que me

aseguran alcanza ya a ciento veinte mil pesos, con el objeto de ofrecer su producto al Gobierno para la construcción de un edificio apropiado.

He escrito al Gobernador pidiéndole que haga cuanto esté en su mano para que la suscripción popular se lleve a buen término, haciendo efectivas las cuotas.

Pero, por lo pronto, hai que ensanchar de alguna manera el local para la recepción de alumnos, i en este sentido ruego al Senado que se sirva aprobar los dos ítem que tengo propuestos.

El señor SECRETARIO.—Los ítem propuestos por el señor Ministro para agregar a la partida 46, quedarán así:

«Ítem ... Para pago de casa	
para el rector.....	\$ 2,000
" .. Para construir un	
galpón de gimnasia.	3,000»

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votación, se darán por aprobados los ítem propuestos por el señor Ministro.

Quedan aprobados.

El señor BALMACEDA.—Me permito indicar al señor Ministro la conveniencia que habria en cambiar la glosa de la partida destinada a la construcción de una casa para el Instituto Comercial e Industrial de Iquique. Hai en Iquique un edificio bastante estenso, ocupado por el liceo, edificio que es muy superior a las necesidades de ese establecimiento, que tiene un reducido número de alumnos.

Entre tanto, señor Presidente, el Instituto Industrial i Comercial contó, desde el primer momento, con ciento sesenta i seis alumnos.

Se está viendo, pues, que en Iquique, la corriente de intereses comerciales lleva a los padres a educar a sus hijos en establecimientos de índole práctica. Por estas razones, talvez convendría destinar esa partida a la construcción de un edificio para el liceo de Iquique, dejando para el Instituto Comercial el vasto edificio que hoy ocupa el liceo.

Rogaría al señor Ministro que se sir-

viera atender a esta insinuacion, i hacer la indicacion del caso en la Honorable Cámara de Diputados.

El señor PINTO AGUERO (Ministro de Instruccion Pública).—Con mucho gusto, señor Senador.

El señor MONTT.—Atendida la poblacion de Iquique, el liceo debe tener mas de doscientos alumnos.

El señor PINTO AGUERO (Ministro de Instruccion Pública).—Si no los tiene es debido, sin duda, a algun malestar transitorio.

El señor BALMACEDA.—Lo que hai, señor Presidente, es que la mayor parte de los habitantes de Tarapacá se

dedican a trabajos i quehaceres prácticos, comerciales, para los cuales no prepara la educacion que se da en los liceos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Queda terminada la votacion de los presupuestos.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

No continuó la sesion por falta de número.

RAFAEL EGAÑA,
Jefe de la Redacion.